



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

6405

Aprobación del expediente y de los Pliegos del procedimiento de arrendamiento, por concurso público, de un local en el Puerto de Alcúdia para destinarlo a oficinas de Servicios Sociales comunitarios básicos

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 2208/2026, de fecha 19 de junio de 2026, se ha aprobado el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de un local en el Puerto de Alcúdia para destinarlo a oficinas de Servicios Sociales Comunitarios Básicos, mediante concurso público, con diversos criterios de mejor relación calidad-precio y tramitación ordinaria. Expediente núm.: CN-17/2026. EE-2348/2026.

Se publican en el Boletín Oficial de las Illes Balears los pliegos de condiciones, el pliego administrativo y el pliego técnico, que pueden consultarse mediante enlace en las siguientes direcciones electrónicas:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares: debe acceder a la página <https://alcudia.eadministracio.cat/document-validation> e introducir el código de validación: **AFXJX2NNX7NN7K6QG9XCQMM6P**.
- Pliego de prescripciones técnicas: debe acceder a la página <https://alcudia.eadministracio.cat/document-validation> e introducir el código de validación: **97N2GJDW9CYXC3MMXACNEA6W9**.

Asimismo, se informa de que, con esta publicación del anuncio de exposición de los pliegos en el BOIB, se convoca simultáneamente la licitación del contrato, concediendo a los interesados un plazo de **un (1) mes**, hasta las **14:00 horas del último día**, para presentar proposiciones ante las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Alcúdia, contado desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

Si el último día de dicho plazo fuera sábado, domingo o festivo, este se entenderá prorrogado hasta las 14:00 horas del primer día hábil siguiente.

Las proposiciones podrán presentarse única y exclusivamente en formato papel y en sobres cerrados.

Alcúdia, en la fecha de la firma electrónica (19 de junio de 2026)

La alcaldesa
Josefina Linares Capó

